RESOLUCIÓN No. 043

(30 de diciembre de 2025)

"Por medio del cual se estipulan los apoyos al proceso de clasificación y categorización de los organismos deportivos del municipio de Neiva – vigencia 2025"

El Secretario de Deportes y Recreación en uso de sus facultades legales y, en especial, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 021 de 2020 y el Decreto 006 del 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°021 del 29 de octubre de 2020, creo la Tasa Pro Deporte y Recreación del Municipio de Neiva; el cual tendrá como destino fomentar y estimular el deporte y la recreación teniendo en cuenta sus planes, programas proyectos.

Que mediante Decreto 0006 de 2021 reglamentado el acuerdo 021 del 2020 y se ordenó la distribución de los recursos recaudados mediante la Tasa Pro Deporte y Recreación.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva, mediante Circular N° 022 del 13 de noviembre del 2025, Convocó a los Organismos Deportivos aficionados de deportes convencionales y paralímpicos del Municipio de Neiva, que cuenten con deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él y que fortalezcan la reserva deportiva del Municipio, orientada hacia el alto rendimiento para que se postulen para ser beneficiarios de un apoyo a través de la tasa pro Deporte y Recreación.

Que además la Circular N° 022 indica que los Organismos Deportivos que participen del proceso se clasificaran y categorizara en cuatro (4) grupos así: **Grupo 1:** Alto Nivel Deportivo y Administrativo; **Grupo 2:** Medio Nivel Deportivo y Administrativo; **Grupo 3:** Bajo Nivel Deportivo y Administrativo; **Grupo 4:** Transición. Además, que los criterios de clasificación se realizaran de conformidad con los resultados obtenidos según la herramienta diseñada por la Secretaria de Deporte, la cual evaluara según los componentes administrativos, deportivos y financieros así; **Componente Administrativo** tendrá un valor del 40% del valor total, **Componente Deportivo:** tendrá un valor del 50% del valor total; **Componente Financiero:** tendrá un valor del 10% del valor total. Y dicha herramienta diseñada para la evaluación y posterior categorización de los Organismos Deportivos tendrá en cuenta una puntuación diferente para deportes de conjuntos e individuales, previo cumplimiento de los requisitos detallados en la metodología de clasificación y categorización establecido en la Circular N° 022.

Que los Organismos Deportivos que participen del proceso de Clasificación y Categorización previa evaluación de los documentos aportados obtendrán una puntuación de 1 a 100 puntos y se clasificaran así; **Grupo 1:** Alto Nivel Deportivo y Administrativo (de 76 a 100 puntos); **Grupo 2:** Medio Nivel Deportivo y Administrativo (de 41 a 75 puntos); **Grupo 3:** Bajo Nivel Deportivo y Administrativo (de 13 a 40 puntos); **Grupo 4:** Transición (de 1 a 12 puntos).

Que el dia 9 de diciembre de 2025, se publicó la Circular N° 025 del 9 de diciembre de 2025 donde se dio por finalizada y donde se publican los Organismos Deportivos postulados al Proceso de Clasificacion y categorizacion vigencia 2025, para que presentaran los proyectos y

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

documentación requerida a la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva para postulación en el acceso a los recursos de la tasa Prodeporte.

Que se realizó mediate Ofico. SDR No 1173 del 05 de diciembre de 2025 la desiganción del comité evaluador a los profesionales Hernan Torres Peña profesional de la SDR, Hernan Dario Guzman Ipuz contratista de la SDR y Diego Calderon Rojas contratista de la SDR.

Que mediante la Resolución No 038 del 11 de diciembre del 2025 se publico el listado de beneficiarios y no beneficiarios de la convocatoria para proceso de clasificación y categorización de los organismos deportivos del municipio de Neiva vigencia 2025.

Que dentro del término se allegaron recursos de reposición y en subsidio de apelación por parte de los siguientes clubes: Club Deportivo de Tejo el Bosque, Club Deportivo Senior Huila, Club Deportivo las Palmas, Club Deportivo Unión Huila y Club Deportivo Love For Gimnastyc y mediante la Resolución No 042 de 2025 se resolvieron los recursos dejando en firme los Organismos Deportivitos categorizados y clasificados.

Que por lo anterior, el Secretario de Deporte y Recreación;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con la Categorización y Clasificación establecida mediante Resolución No 038 y 042 del 2025, la Secretaria de Deporte y Recreación se permite relacionar el listado de los Organismos Deportivos que obtienen apoyo económico de la siguiente manera:

N°	ORGANISMO DEPORTIVO	REPRESENTANTE	CLASIFICACION Y CATEGORICACION	VALOR
1	C. D. SURNEI DE FUTBOL	IVONNE JULIETH VARGAS	GRUPO 1: ALTO	$ 5.000.000
2	C. D. JULIAN HORTA DE LUCHA	MARIA GISETH RUIZ	GRUPO 1: ALTO	$ 5.000.000
3	C. D. TEACHER BERRIO	DIVY TATIANA BERRIO	GRUPO 1: ALTO	$ 5.000.000
4	C. D. CORRECAMINOS	ORLANDO LIZ DURAN	GRUPO 1: ALTO	$ 5.000.000
5	C. D REYES DE LUCHA	KAREN ADRIANA BRAVO	GRUPO 1: ALTO	$ 5.000.000
6	C. D ELITE DE FUTBOL	OLGA LUCIA GUTIERREZ	GRUPO 1: ALTO	$ 5.000.000
7	C. D ATLANTIC NATACION	MARINEL VARGAS VALENCIA	GRUPO 1: ALTO	$ 5.000.000
8	C. D. DEPORTIVO NEIVA FUTBOL	ESPER GONZALES VARGAS	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
9	C. D. I.E LUIS IGNACIO ANDRADE	AMADA BERMEO CARVAJAL	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
10	C. D. CACIQUES OPITAS	DIEGO ARMAN BALVUENA	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
11	C. D UNION HUILA FUTBOL	INGRID JULIETH CHAVARRO	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
12	C. D DSA ORGULLO OPITA	GINA PAOLA SALAZAR	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
13	C. D TALENTOS NEIVA FUTBOL	JAIR MORENO MANZANO	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
14	C. D SPORT CENTER	DIEGO ANDRES TOVAR	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
15	C. D KBA LIBRE DE	MIGUEL IPUZ GONZALEZ	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	BOXEO			
16	C. D GUERREROS DE HAPKIDO	JAZMIN BARRERA RAMIREZ	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
17	C. D TALENTOS HUILA FUTBOL	ANLLY TATIANA CASTRO	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
18	C. D NUTRIAS SUBACUATICAS	ANGELA MERCEDES VALENZUELA	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
19	C. D REAL OPITA FUTBOL DE SALON	ALEXIS FABIAN APACHE	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
20	C. D LA CANTERA OPITA	YOVANNY MARTINEZ	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
21	C. D LOS EMBAJADORES TEJO	MAURICIO GARCIA MEDINA	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
22	C. D INDEPENDIENTE TEJO	NIDIA MARIACA	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
23	C. D ATLANTIS TEJO	WILLITON GUTIERREZ	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
24	C. D E.H.C FUTBOL	JHON FREY GUTIERREZ	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
25	C. D I.E LICEO SANTA LIBRADA	GLORIA GONZALEZ PERDOMO	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
26	C. D RUFAOS F.C. FUTBOL	OSCAR HERNANDEZ LIMA	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
27	C. D WRESTING THE LIONS	YURI PAOLA AYALA	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
28	C. D SPARTANOS RUGBY	JAIME MORENO MORENO	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
29	C. D POWER OF GOD BALONCESTO	SANDRA CONSTANZA VARGAS	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
30	C. D LOVE FOR GYMNASTICS	ILBA CHALA CASTAÑEDA	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
31	C. D HUILA ELITE	MARIA DEL MAR MEDINA AVILA	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
32	C. D SENIOR HUILA TEJO	PEDRO PABLO HERNANDEZ	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
33	C. D. LAS PALMAS DE TEJO	JOSE OLMIDES TRUJILLO	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
34	C D EL BOSQUE DE TEJO	GILDARDO BERMEO	GRUPO 2: MEDIO	$ 2.650.000
35	C.D. JAGUARES DE BILLAR	NATALIA ANDREA QUINTERO	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500
36	C. D WARRIOS BALONCESTO	JOSE RICARDO GRANJA	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500
37	C. D. ATLANTIS DE BILLAR	ALFONSO QUINTERO CABRERA	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500
38	C. D. TITANES DE FUTBOL	GLADYS AMPARO ESTEVEZ	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500
39	C. D. CHICOS DE FUTBOL	LUIS FERNANDO MOTTA	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500
40	C. D RONIL DE FUTBOL	NILSON CARDENAS SANCHEZ	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500
41	C. D CORREGIMIENTO	MARCOS JAVIER QUINO	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	RIO LAS CEIBAS			
42	C. D. RAFAEL POMPO BULLS	CARLOS HERNANDO CARVAJAL	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500
43	C. D. FUTURAS ESTRELLAS	LUIS ANDRES DUCUARA	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500
44	C. D. CACICA GAITANA FUTBOL	TERESA PERDOMO RIVERA	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500
45	C. D DRAGONES OPITAS HAPKIDO	FRANCISCO J SANMIGUEL	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500
46	C. D ACEVEDO SPORT CICLISMO	LAURA NATALY VARGAS	GRUPO 3: BAJO	$ 1.787.500

ARTICULO SEGUNDO: Realizar la notificación electrónica de la presente resolución a los diferentes Organismos Deportivos postulados.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la Presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, durante los diez (10) días laborales siguientes a su notificación.

Dado en Neiva, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

Elaboró Texto:
Gustavo Adolfo Pérez Caycedo
Profesional Universitario SDR

Alcaldía de Neiva